

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con once minutos del día viernes veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, en la Sala de Presidencia del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble identificado con el número dos mil ciento tres Boulevard Atlixco, Cuarto Piso, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reúne el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del mes de marzo encontrándose presentes los siguientes integrantes:-----

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. DALHEL LARA GÓMEZ	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR	SECRETARIA DEL COMITÉ

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text "OSE M 350".

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de este Comité se presentó:-----

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA	DIRECTOR JURÍDICO
MTRA. CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Una vez verificada la asistencia de sus miembros, se determina que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, cuyo orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente: ---

1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2. La revisión señalada en el artículo 38 de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral del Estado solicitada en la memoranda IEE/DJ-373/2013, IEE/DJ-376/2013, IEE/DJ-377/2013, IEE/DJ-378/2013, IEE/DJ-408/2013, IEE/DJ-440/2013, IEE/DJ-441/2013, IEE/DJ-448/2013, IEE/DJ-455/2013, IEE/DJ-456/2013, e IEE/DJ-484/2013 remitida por la Dirección Jurídica de este órgano Electoral.
3. Informe sobre seguimiento y cumplimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Informe sobre Solicitudes de Acceso a la Información.
5. Informe sobre Atención al Punto de Contacto de la página electrónica del Organismo Electoral.
6. Informe mensual de actualización del Portal Institucional en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

7. Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.
8. Asuntos Generales

Durante el desarrollo de la sesión derivado del segundo punto del orden del día, se aprueban los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/AMCF/004/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 02/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Administrativo identificado como RR-003/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 03/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

ACT/COTAIP/03/2013

los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Administrativo identificado como RR-004/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 04/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Administrativo identificado como RR-005/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 05/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/005/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACT/COTAIP/03/2013

Acuerdo 06/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MSP/007/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 07/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/PAN/008/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 08/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Administrativo identificado como RR-006/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo

Handwritten signature and vertical text "0350" on the right margin.

General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 09/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/VGN/009/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 10/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/GGM/010/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 11/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección

Osc M

Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/MC/011/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 12/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/JRF/012/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 13/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracciones I y V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente a la denuncia identificada como SE/ESP/LGL/013/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 14/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-01/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 15/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 12 fracciones VIII, X y XVI, 17 fracción V y 20 primer párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34, 35 inciso a), 38 apartado A de la Normatividad del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, el Comité de Transparencia resuelve, confirmar la clasificación de la información temporalmente reservada, por la Dirección Jurídica de este organismo electoral, correspondiente al Recurso Apelación identificado como RA-02/2013; así mismo faculta a su Presidente para que, a través del Consejero Presidente de este Órgano Electoral, haga del conocimiento de los miembros del Consejo General el presente Acuerdo, para la emisión del Acuerdo de Clasificación correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



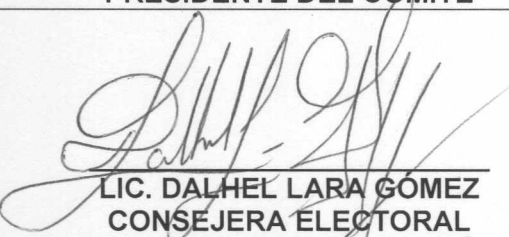

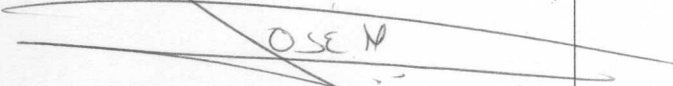
Acuerdo 16/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracciones III, VIII y XXIV, 10, 12 fracciones IV, VII, X y XV, 14 fracción X inciso c), 15, 34 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Comité de Transparencia resuelve solicitar atentamente el apoyo del Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral – a través de la Secretaria del Comité – para que a la brevedad posible se remitan a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, las Actas y Acuerdos del Comité de Adquisiciones del año dos mil doce y los generados a partir de enero del año dos mil trece, que no hayan sido incluidos en el memorándum IEE/CA-SE-0018/2013 de fecha ocho de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, y que estén pendientes de ser remitidos para su publicación en el Portal Web Institucional; o bien, los comentarios que en su caso correspondan, respecto de la documentación generada por el Comité de Adquisiciones durante el

año próximo pasado y lo que va del año en curso; a fin de que se cuente con toda la información necesaria para la adecuada y puntual actualización de este rubro en la página electrónica del Instituto. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 17/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracciones III, VIII y XXIV, 12 fracciones IV, X y XV, 14, 15, 34 y 36 último párrafo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda vez que la información generada y administrada por este Organismo Electoral debe estar a disposición del público de manera puntual y oportuna, este Comité de Transparencia resuelve solicitar el apoyo del Secretario Ejecutivo – a través de la Secretaria del Comité – a fin de que la información que se remita para su publicación a la Coordinación de Informática sea actualizada a la brevedad posible en la página electrónica del Instituto, y en específico la contenida en la memoranda IEE/UT-158/13, IEE/UT-174/13, IEE/UT-196/13, IEE/UT-197/13, IEE/UT-224/13 e IEE/UT-225/13, suscrita por la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo 18/COTAIP/220313 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, con fundamento en los artículos 1, 2, 9 fracciones III, VIII y XXIV, 10, 12 fracciones IV, VII, X y XV, 14 fracción XXXV, 15, 34, 35 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de las múltiples solicitudes que a través del Punto de Contacto y del correo electrónico institucional se han recibido por parte de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, este Comité de Transparencia acuerda solicitar atentamente al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral – a través de la Secretaria del Comité – gire instrucciones a quien corresponda para que se ponga a disposición de dicha Unidad el catálogo de colonias actualizado conforme a la Distritación aprobada por el Consejo General el diez de agosto de dos mil doce; con la finalidad de que dicha información sea publicada en la página de inicio del Portal Web Institucional, para su pronta identificación y fácil acceso. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

Una vez desahogado el Orden del día, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día viernes veintidós de marzo de dos mil trece, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por concluida la misma. -----

 DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ	 LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR SECRETARIA DEL COMITÉ
 LIC. DALHEL LARA GÓMEZ CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	 DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ
 MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL COMITÉ	